Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

303-94

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 22 de Agosto de 1.994
Expediente No 12.068/92

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ernesto Antonio Sanguedolce L.U. No 13.090 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 24 vta. estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No 121/94, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 12/94 del 16/08/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Conceder al alumno Ernesto Antonio SANGUEDOLCE L.U. No 13.090, prórroga para la presentación del trabajo final de Tesis aprobado por el Comité Asesor (articulo 12o) de la Carrera de Enfermería, por (4) cuatro meses a partir de la fecha de notificación del interesado.

ARTICULO 2o.- Hágase saber y remítase copia a ; Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
ATM

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD CS. DE LA SALUD -

Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO